

NOTA-ANUNCIO

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

ANUNCIO

2052

Debiendo procederse para dar cumplimiento a los artículos 203 y 203 del vigente Reglamento de Montes, a la confección del Plan de Aprovechamientos que han de ejecutarse durante el año 1934, para los montes de Utilidad Pública que están a cargo de este Servicio de ICONA que no se rigen por planes técnicos o por Proyectos de Ordenación, se señala a las Entidades Propietarias de dichos predios la conveniencia de que para el día 31 de agosto del año en curso, como fecha máxima remitan a este Servicio las relaciones de aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de atender en lo posible sus peticiones al confeccionar el referido Plan, en el que se procurará armonizar tales deseos con la buena conservación de los montes.

Al redactar dichas peticiones habrán de tener en cuenta lo que al respecto a aprovechamientos de pastos se dispone en los artículos 243 y 244 del antedicho Reglamento de Montes.

Logroño, 6 de julio de 1933.

El Jefe Provincial del Servicio,
Fdo.: Manuel Gil Albarelos

2058

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1990

Don Mateo Capellán García, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Valdecabañas, margen izquierda, en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) con destino al riego por aspersión de la finca cuya superficie es de 3,0440 Has.

El pozo dista del borde del cauce 4,50 metros, siendo su sección rectangular de 11,70 metros de longitud, 6 metros de anchura y unos 6 metros de profundidad; extra-yéndose el caudal fluyente para el riego por medio de bomba marca LANDINI acoplada a tractor agrícola Barreiros modelo D-34 de 70 C.V. de potencia máxima, conjunto capaz de elevar el caudal necesario a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de junio de 1933.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

1996

2058

La Comunidad de Regantes en formación de los Ríos Retorto y Tirón (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 13,15 lit./seg. a derivar de los ríos Retorto y Tirón en términos municipales de Belorado y Fresno de Río Tirón (Burgos) con destino a riego de sus tierras.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto Riego de fincas en los ríos Tirón y Retorto situadas en los T. M. de Belorado y Río Tirón (Provincia de Burgos)" suscrito por el Ingeniero de Caminos don Honorio Jesús Morlans Martínez en Zaragoza y septiembre de 1973, en el que se proyectan 6 elevaciones de agua en el río Tirón con motores que oscilan entre 30 y 50 C.V. de potencia para el riego de 25,9431 Has., de aquellas 3 en término municipal de Belorado para 14,0730 Has; 2 en Fresno de Río Tirón para 4,0951 Has; y una en Cerezo de Río Tirón para 7,7800 Has. En el río Retorto se prevén 3 elevaciones con motores de entre 15 y 40 C.V. para riego de 24,6462 Has. de aquellas 3 en término municipal de Belorado para 17,4802 Has; y 5 en Fresno de Río Tirón para 7,1660 Has.

En el Informe Agronómico aportado al expediente se justifica una necesidad de agua para el riego de las 50,5943 Has totales, de 13,15 litros/segundo continuos, correspondientes a una dotación de 0,26 litro segundo y hectárea, si bien se regará con el mismo consumo de agua, mediante caudales superiores en jornadas restringidas de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyectos, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 23.— Zaragoza.

Zaragoza, 1 de julio de 1933.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

2064

NOTA-ANUNCIO

2043

El Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 3,7 litros/segundo a derivar del subálveo del río Ebro en el paraje La Recueja del citado término municipal, con destino al abastecimiento domiciliario de la localidad.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Nuevo Abastecimiento de Aguas Potables a Rincón de Soto (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio José García Cuadra en Logroño y marzo de 1930, en el que se justifica una dotación necesaria de 25 litros/segundo, y en el que se describen las obras consistentes en síntesis en un pozo de captación de aguas subálveas del río Ebro, ubicado a unos 90 metros de su margen derecha en el paraje y término municipal indicados, de 0,5 metros de diámetro y 12 metros de profundidad. Las aguas son elevadas hasta un depósito de regulación existente mediante un grupo electrobomba de eje vertical de 40 C.V. de potencia, capaz de elevar 25 litros por segundo a una altura manométrica de 54,76 metros y tubería de impulsión de 250 mm. de diámetro en 2.926 metros de longitud que cruza el FF.CC. y las carreteras CN-232 y C-115.